

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40173** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 647/11D en el que se ha dictado con fecha 15/11/11 auto declarando en estado de concurso Voluntario abreviado a D. César Vega Coello, con 33.903.072-Z y domicilio en Calle de Calassanç Durán, n.º 30, 6.º 1.ª en Sabadell con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberán realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088270-1